MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
CCB /SAM/ CGV/ RCC

MAT.: OTORGA SUBSIDIO PROGRAMA SUBSIDIOS DE SALUD 2025
DECRETO SECC. 1ª N° 686**/E**
LAS CONDES, 06/08/2025
DECRETO SECC. 2ª N° 4231**/E**
LAS CONDES, 06/08/2025

VISTOS:

- El DFL Nro.1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".- Decreto Sección 1ra. Nro.1947, de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".- Decreto Sección 1ra. Nro.2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025. - Y Decreto Sección 1ra. Nro.2166, de fecha 01 de julio del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario. - Decreto Sección 1ra. Nro.335, de fecha 11 de febrero del 2025, ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025. - Informe de Imputación N° 5009 de fecha 21/07/2025 del Departamento de Finanzas; - Certificado del Depto. de Programas Sociales, de agosto de 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal.- Y lo dispuesto en el Decreto Nº3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que , el programa "Subsidios de Salud", que apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud, para responder lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna. 2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, Subsidio en dinero a la (s) persona (s) que está (n) incluida (s) en nómina 13332, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integral del presente decreto alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en

Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de $244.260, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 13332.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto Nº 2 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.

5.- **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtitulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios De Salud 2025".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

N° de Nómina 13332 Atenciones Ambulatorias

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	SALGADO SOLOVERA SARA SONIA	4.060
2	CLAUDIA JERMANA GUZMAN PEREZ	4.750
3	MARIFIL HUENCHUMILLA MARIO	4.750
4	VALDES POBLETE OLIVIA ESTER	13.270
5	CASTRO ODDERSHEDE PRISCILLA CONSUELO DEL CARMEN	4.060
6	SILVA STHANDIER OLIVIA L.	1.538
7	CORTES NAVARRO EMMA ELIZABETH	4.060
8	VALENZUELA VALENZUELA IRLANDA MAGALIA	4.750
9	VENTURA ABELIUK IVONNE	10.586
10	GALVEZ GUTIERREZ OFELIA DEL CARMEN	4.060
11	DOMINGUEZ BRAVO AIDA AMERICA ANTONIA	13.270
12	JARAMILLO PFLUCKER GALVARINO LUIS	560
13	ZOILA FRESIA DEL RISCO LEON	4.060
14	SANDOVAL GAONA GUILLERMO SEGUNDO	9.770
15	ALFARO METTIFOGO ROSA MARIA DE LAS MERCEDES	9.770
16	SAPUNAR MUNOZ SERGIO FELIX	560
17	ROSA MARIA RODRIGUEZ GARCIA	560
18	OSORIO QUEZADA ERIKA DE LAS MERCEDE	9.770
19	YUVIZA CECILIA AGUILA HERNANDEZ	560
20	SCHAUS CASTANEDA PAMELA VICTORIA	4.752
21	FERNANDO JAVIER SILVA BARROS	6.857
22	FERNANDO JAVIER SILVA BARROS	8.128
23	FERNANDO JAVIER SILVA BARROS	13.506
24	MARIA CRISTINA CIENFUEGOS STOCKHOLM	2.250
25	MAHALUF NACRUR BEATRIZ	560
26	CARMEN ROSA VALDES PEREZ	9.770
27	MICHELE DOMINIQUE LEIGHTON PALMA	2.250
28	CARLOS GABRIEL VILLEGAS BRAVO	2.250
29	CRISTINA SELIKA MUNOZ STAEDING	9.770
30	HASBUN CHARAD CAROLINA LUISA	2.250
31	FERNANDEZ UNDURRAGA JUAN CARLOS	557
32	OSCAR ANDRES MERINO ABOITIZ	9.770
33	PAOLA ELVIRA RODRIGUEZ MAURIZIANO	560
34	ESPINOZA NOVOA PATRICIA DEL TRANSITO	9.770
35	SERENDERO MUNOZ BEATRIZ ELIZABETH	560
36	IVONNE MARISOL RIOSECO NEGRETE	560
37	RUIZ PALMA CLAUDIA YENIANA	9.770
38	NATALIA ALEJANDRA CEBALLOS PARDO	560
39	MARIA PAZ CANALS VARGAS	9.770
40	TANIA PAOLA ALVAREZ APABLAZA	1.116
41	VALENTINA SCARLETTE ROJAS LATORRE	9.770
42	CATALINA PAZ MUNOZ VARAS	560
43	BELEN ALICIA AGUIRRE MONASTERIO	2.250
44	CALVO REGIANI LUCAS ROBERTO	9.770
45	ISIDORA FRANCISCA QUINTANILLA CRUZ	2.250
46	RENCK SANDRINE REVE	560
47	YESSICA MILAGROS LUJAN LUJAN	2.250
48	HAMILTON URREA LIAM ALEXANDER	2.250
49	ERAZO GONZALEZ CLEMENTE IGNACIO	2.250
50	MEDINA CENTENO CHARLOTTE	2.250
TOTAL		244.260

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS

https://www.lascondesonline.cl/validafirma/index.aspx

Código Verificador: 20A03840D0000LC913001202502500000686